

Centena de proprios y rentas y ordinarios del
año de 1802 y años.



Una muy noble y muy leal obispa de Murcia treze años del
mes de agosto año del Hicamiento de nos salvador
epo de mill e 90 equarenta e tres años. los señores. El
lic. fran de molina teny de corte en la obispa de
el muy noble señor audy de valos corte de la obispa
e de las obispas de los señores en personas. y el fecho de
a de arroniz. e su mandado de la obispa de la villa de
de sanlorenio contadores de la obispa. tomaron e hicieron
nueva apabla de mill e 2000 de la obispa de los proprios
y rentas de la obispa que se manda de la obispa de la
y de a cargo del año ya bado de mill e 2000 e 40
años que començan a conti. des de el día de sanjuan de junio del
dho año de mill e 2000 e 40 años y de mill e 2000 e 40
del día de sanjuan de junio de presente año de mill e 2000 e 40
renta e tres años. la q. de cuenta de el tomo e ff. libro e de la dho
la forma de ff.

CARGO

primamente se hizo cargo al dho obispo de mill e 2000
de trezentas e quince mill mrs. e 2000 e 40
de las rentas y libras de la obispa en fran de aza
la qual començan a conti. des de sanjuan de junio del
dho año de mill e 2000 e 40 años y de mill e 2000 e 40
de sanjuan de junio de presente año de mill e 2000 e 40
e tres años

de a mazonaria de la renta de la caballeria de la
dho obispa de mill e 2000 e 40 años. començan a conti.
de mill e 2000 e 40 años. e de mill e 2000 e 40 años

de a mazonaria de la renta de las penas de
mill e 2000 e 40 años. començan a conti. des de
de mill e 2000 e 40 años. e de mill e 2000 e 40 años

de a mazonaria de la renta de las penas de
de mill e 2000 e 40 años. començan a conti. des de
de mill e 2000 e 40 años. e de mill e 2000 e 40 años

81500 libras

caballeria

penas de corte

801000 libras

or ed U

le U

cccj U

y U n L

or vij U n L

